



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Sesión: Ordinaria 01/2026
Fecha: 27 de enero de 2026
Caso No.: 05

Asunto: Montos Máximos aplicables por Unidad Administrativa a los Procedimientos de Contratación Mediante Procedimiento de Adjudicación Directa y de Invitación a cuando menos Tres Personas, de conformidad con los artículos 55 de la LAASSP; 41 A, y último párrafo del artículo 42 de su Reglamento.

Área: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

DESCRIPCIÓN DEL ASUNTO		(SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTO LEGAL Y DESCRIPCIÓN DE SOPORTES DOCUMENTALES)				ACUERDO								
MONTOS APLICABLES PARA TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DIRECTA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 41 A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DE SU REGLAMENTO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 SECRETARÍA DE CULTURA		<p>EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 41 A Y AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X Y EL ANEXO 9 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS LOS MONTOS APLICABLES PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DIRECTA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.</p> <p>SOBRE LA BASE DE LAS EROGACIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, PRESUPUESTADO PARA EL AÑO 2026 PARA UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDE A UN MONTO DE \$1,276,691.41 MILES DE PESOS, TOMANDO EN CUENTA LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE LOS CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 44102 (POR EXCEPCIÓN) DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EXCEPTUÁNDOSE LAS PARTIDAS 321, 322, 343, 348, 351, 375, 376, 377, 378, 379 Y EL CONCEPTO 3800, CONFORME AL CRITERIO DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO; Y AL ARTÍCULO 41 A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.</p> <table><tr><td>Presupuesto asignado (miles de pesos)</td><td>Monto máximo de Adjudicación Directa (miles de pesos)</td><td>Monto máximo total de cada operación para adjudicar a través de invitación a cuando menos Tres Personas con fundamento en el artículo 42 de la LAASSP (miles de pesos)</td><td>Monto a partir del cual se deberá realizar procedimientos de Licitación Pública con fundamento en el artículo 28 de la LAASSP (miles de pesos)</td></tr><tr><td>0.01 — 1,023.00</td><td>0.01 — 1,023.00</td><td>1,023.01 — 13,741.00</td><td>13,741.01 — EN ADELANTE</td></tr></table>				Presupuesto asignado (miles de pesos)	Monto máximo de Adjudicación Directa (miles de pesos)	Monto máximo total de cada operación para adjudicar a través de invitación a cuando menos Tres Personas con fundamento en el artículo 42 de la LAASSP (miles de pesos)	Monto a partir del cual se deberá realizar procedimientos de Licitación Pública con fundamento en el artículo 28 de la LAASSP (miles de pesos)	0.01 — 1,023.00	0.01 — 1,023.00	1,023.01 — 13,741.00	13,741.01 — EN ADELANTE	<p>LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, APRUEBAN LOS MONTOS MÁXIMOS DE CONTRATACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DIRECTA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.</p> <p>LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 41 A Y AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X Y EL ANEXO 9 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025.</p>
Presupuesto asignado (miles de pesos)	Monto máximo de Adjudicación Directa (miles de pesos)	Monto máximo total de cada operación para adjudicar a través de invitación a cuando menos Tres Personas con fundamento en el artículo 42 de la LAASSP (miles de pesos)	Monto a partir del cual se deberá realizar procedimientos de Licitación Pública con fundamento en el artículo 28 de la LAASSP (miles de pesos)											
0.01 — 1,023.00	0.01 — 1,023.00	1,023.01 — 13,741.00	13,741.01 — EN ADELANTE											
* Estos montos de adjudicaciones son más el Impuesto al Valor Agregado.														
Contrato Abierto:	N/A	Partida:	N/A	Verificación de existencias:	N/A									
				Abastecimiento Simultáneo: N/A										

Vocal

Vocal

Presidenta

FELIX REYES ELVIRA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LILIES GONZÁLEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Vocal Suplente

Vocal Suplente

Vocal Suplente

ALEJANDRO ARANA VELAQUEZ
DIRECTOR DE FINANZAS, ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO EDUCACIÓN

VERÓNICA ALVAREZ MORALES
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

SOFÍA SALVADOR LÓPEZ
DIRECTORA DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y FESTIVIDADES CULTURALES

Secretario Técnico

Vocal

MANUEL PIEDRAS ESPINOSA
DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ RUBIO
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

